

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LA MANCOMUNIDAD CELEBRADA EL DIA 1 DE MARZO DE
2.016**

En la Ciudad de Alcalá de Henares, siendo las doce treinta minutos horas del día uno de marzo de dos mil dieciséis, en la Sala de Juntas de la Mancomunidad del Este, se reúnen bajo la Presidencia de **don Javier Rodríguez Palacios**, Presidente en de la Mancomunidad y representante del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, los señores miembros de la Asamblea General Extraordinaria de la Mancomunidad del Este, **doña Marta de los Ángeles Lara Cabello**, en representación del Ayuntamiento de Ajalvir; **don Ireño Vara Gayo**, en representación del Ayuntamiento de Arganda del Rey; **doña Ana María Arranz Rosco**, en representación del Ayuntamiento de Daganzo de Arriba; **don Miguel Ángel Morales Romero**, en representación del Ayuntamiento de Loeches; **don Luis Miguel Gómez García**, en representación del Ayuntamiento de Meco; **doña Encarnación Martín Alvarez**, en representación del Ayuntamiento de Mejorada del Campo; **doña María Begoña Barturen Eguren**, en representación del Ayuntamiento de Nuevo Baztán; **don Ángel Córdoba Palomares**, en representación del Ayuntamiento de Olmeda de las Fuentes; **don José Luis Casero Cano**, en representación del Ayuntamiento de Pezuela de las Torres; **don Pedro Ángel Moreno Ramiro**, en representación del Ayuntamiento de San Fernando de Henares; **don José Ignacio Fernández Cogedor**, en representación del Ayuntamiento de los Santos de la Humosa; **don Valeriano Díaz Baz**, en representación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz; **don Carlos Sáez Gismero**, en representación del Ayuntamiento de Torres de la Alameda; **doña Josefa Gil García**, en representación del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio; **doña Isabel Mesas Garde**, en representación del Ayuntamiento de Villalbilla y **don Francisco González Lahera**, en representación del Ayuntamiento de Villar del Olmo.

No asisten los vocales representantes de los Ayuntamientos de Ambite, Anchuelo, Camarma de Esteruelas, Campo Real, Corpa, Coslada, Fresno de Torote, Paracuellos de Jarama, Pozuelo del Rey, Ribatejada, Rivas Vaciamadrid, Santorcaz, Valdeavero y Valverde de Alcalá.

Asiste también **doña Rosa María Domínguez Romero**, vocal suplente del Ayuntamiento de Torres de la Alameda.

**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Asiste **don Leonardo López Recio**, Director de Explotación de la Mancomunidad.

Asiste como Secretario, **don Jorge Martínez Lázaro**, Secretario-Interventor de la Mancomunidad.

Cumplíndose el quórum de asistencia y estando presente en este momento el **71,27%** del voto ponderado de la Mancomunidad, se somete a la consideración de los señores vocales asistentes, los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2015.

Por el Sr. Presidente de la Mancomunidad se procede a preguntar a los señores vocales asistentes si desean formular alguna observación en relación con el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de Diciembre de 2015 y no habiendo nada que objetar, se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE NUEVOS VOCALES DE LA MANCOMUNIDAD Y DE OTROS EN SUSTITUCIÓN DE LOS ANTERIORES.

Por el Sr. Secretario se da cuenta a la Asamblea de la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 267, de fecha 10-11-2015, de la incorporación de los siguientes nuevos municipios a la Mancomunidad:

Camarma de Esteruelas, Coslada, Fresno de Torote y Valdeavero.

Igualmente se da cuenta de los nombramientos de nuevos Vocales como consecuencia de la incorporación de esos municipios:

AYUNTAMIENTO DE CAMARMA DE ESTERUELAS

Titular: Pedro Valdominos Horche

Suplente: María del Carmen Espada Gómez

AYUNTAMIENTO DE COSLADA

Titular: María del Rosario Arroyo Lázaro

Suplente: Macarena Orosa Hidalgo

AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO

Titular: María Luisa Castro Sancho
Suplente: Miguel Ángel Barragán Cañete

Se da cuenta igualmente del nombramiento de nuevos Vocales de la Mancomunidad como consecuencia de modificaciones en acuerdos plenarios anteriores:

AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA

Vocal Suplente: Silvia Martínez Pino

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DE LOS NUEVOS PORCENTAJES DE VOTO PONDERADO COMO CONSECUENCIA DE LA INCORPORACIÓN DE NUEVOS MUNICIPIOS A LA MANCOMUNIDAD.

Como consecuencia de la incorporación de los municipios de Camarma de Esteruelas, Coslada, Fresno de Torote y Valdeavero a la Mancomunidad, se hace necesario proceder a la aprobación de nuevos porcentajes de voto ponderado tal y como establece el artículo 12.4 de los Estatutos de la Mancomunidad, por lo que se propone a la Asamblea General, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar los nuevos porcentajes de voto ponderado en la Asamblea General de los municipios integrantes de la Mancomunidad, referidos a la población de cada municipio a fecha 1º de junio de 2015, que se detallan a continuación:

- **Ayuntamiento de Ajalvir:** Población: 4.653.- Porcentaje de voto asignado: 0,62%.
- **Ayuntamiento de Alcalá de Henares:** Población: 203.372.- Porcentaje de voto asignado: 27,11%.
- **Ayuntamiento de Ambite:** Población: 631.- Porcentaje de voto asignado: 0,08%.
- **Ayuntamiento de Anchuelo:** Población: 1.261.- Porcentaje de voto asignado: 0,17%.
- **Ayuntamiento de Arganda del Rey:** Población: 55.313.- Porcentaje de voto asignado: 7,37%.
- **Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas:** Población: 7.177.- Porcentaje de voto asignado: 0,96
- **Ayuntamiento de Campo Real:** Población: 5.887.- Porcentaje de voto asignado: 0,78%.
- **Ayuntamiento de Corpa:** Población: 674.- Porcentaje de voto asignado: 0,09%.

**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

- **Ayuntamiento de Coslada:** Población: 88.242.- Porcentaje de voto asignado: 11,76%.
- **Ayuntamiento de Daganzo de Arriba:** Población: 10.500.- Porcentaje de voto asignado: 1,40%.
- **Ayuntamiento de Fresno de Torote:** Población: 2.062.- Porcentaje de voto asignado: 0,28%
- **Ayuntamiento de Loeches:** Población: 8.436.- Porcentaje de voto asignado: 1,12%.
- **Ayuntamiento de Meco:** Población: 13.435.- Porcentaje de voto asignado: 1,79%.
- **Ayuntamiento de Mejorada del Campo:** Población: 23.078.- Porcentaje de voto asignado: 3,08%.
- **Ayuntamiento de Nuevo Baztán:** Población: 6.524.- Porcentaje de voto asignado: 0,87%.
- **Ayuntamiento de Olmeda de las Fuentes:** Población: 356.- Porcentaje de voto asignado: 0,05%.
- **Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama;** Población: 22.672.- Porcentaje de voto asignado: 3,02%.
- **Ayuntamiento de Pezuela de las Torres;** Población: 793.- Porcentaje de voto asignado: 0,11%.
- **Ayuntamiento de Pozuelo del Rey:** Población: 1.120.- Porcentaje de voto asignado: 0,15%.
- **Ayuntamiento de Ribatejada:** Población: 763.- Porcentaje de voto asignado: 0,10%.
- **Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid:** Población: 82.363.- Porcentaje de voto asignado: 10,98%.
- **Ayuntamiento de San Fernando de Henares:** Población: 40.406.- Porcentaje de voto asignado: 5,39%.
- **Ayuntamiento de Santorcaz:** Población: 854.- Porcentaje de voto asignado: 0,11%.
- **Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa;** Población: 2.629.- Porcentaje de voto asignado: 0,35%.
- **Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz:** Población: 130.142.- Porcentaje de voto asignado: 17,36%.
- **Ayuntamiento de Torres de la Alameda:** Población: 7.908.- Porcentaje de voto asignado: 1,05%.
- **Ayuntamiento de Valdeavero:** Población: 1.446.- Porcentaje de voto asignado: 0,19%.
- **Ayuntamiento de Valverde de Alcalá:** Población: 459.- Porcentaje de voto asignado: 0,06%.
- **Ayuntamiento de Velilla de San Antonio:** Población: 12.337.- Porcentaje de voto asignado: 1,64%.
- **Ayuntamiento de Villalbilla:** Población: 12.498.- Porcentaje de voto asignado: 1,67%.
- **Ayuntamiento de Villar del Olmo;** Población: 2.198.- Porcentaje de voto asignado: 0,29%.

Sometida a votación la propuesta, es aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

PUNTO CUARTO.- DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DE LA MANCOMUNIDAD DE 2016.

Por el Sr. Secretario de la Mancomunidad se da cuenta de que el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto de la Mancomunidad para el ejercicio 2016, de fecha 22 de diciembre de 2015, permaneció expuesto al público en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 8, de fecha 11 de enero de 2016, durante quince días, no presentándose alegaciones contra el mismo, por lo que fue elevado a definitivo el acuerdo inicial de aprobación del mismo, publicándose así en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 39, de fecha 16 de febrero de 2016.

Los señores vocales reunidos, se dan por enterados.

PUNTO QUINTO.- DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA MANCOMUNIDAD DE 2015.

Por el Sr. Secretario de la Mancomunidad se procede a dar cuenta de que por Resolución nº 0004/2016 del Sr. Presidente de la Mancomunidad, fue aprobada la Liquidación del Presupuesto de la Mancomunidad correspondiente al ejercicio económico 2015, en la forma en que ha sido redactada y consta en el expediente.

Los señores vocales reunidos, se dan por enterados.

PUNTO SEXTO.- AUTORIZACIÓN DE VERTIDOS A EMPRESAS PÚBLICAS/PARTICULARES.

Por el Sr. Presidente de la Mancomunidad se informa de que como consecuencia del acuerdo adoptado el pasado día 1 de diciembre de 2015 por esta Asamblea General, en el que se aprobó prohibir la entrada de vertidos de carácter particular al objeto de que se pueda alargar la vida útil del actual vaso hasta que estén construidas unas nuevas instalaciones de tratamiento y limitar la entrada exclusivamente a los residuos de procedencia municipal a partir del día 1º de marzo de 2016, se han producido una serie de peticiones de empresas públicas/privadas, cuyo carácter y contenido



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

se analiza y detalla a la Asamblea a continuación por el Sr. Director de Explotación de la Mancomunidad:

ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A.

Empresa adjudicataria de la gestión del servicio público de la vigilancia y control de los animales domésticos vinculados al Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

Se informa favorablemente su petición dado que su actividad es dar respuesta a un servicio municipal si bien, una vez recibida esta comunicación, deberá aportar la previsión de cantidad, tipo, contenido y volumen del residuo producido.

ECOCIVIL

Empresa vinculada al mantenimiento, conservación y explotación de las carreteras de la CAM durante los años 2014-2017.

Se informa favorablemente su petición dado que su actividad es dar respuesta a un servicio público de mantenimiento de la comarca del Henares si bien, una vez recibida esta comunicación, deberá aportar la previsión de cantidad, tipo, contenido y volumen del residuo producido.

ASOCIACIÓN RETO A LA ESPERANZA

Asociación sin ánimo de lucro cuya actividad es la ayuda moral, cultural, material y espiritual a colectivos marginados.

Se informa favorablemente su petición debido al carácter social y de integración, así como del pequeño volumen de vertidos de la citada entidad si bien, una vez recibida esta comunicación, deberá aportar la previsión de cantidad, tipo, contenido y volumen del residuo producido.

CANAL DE ISABEL II

Empresa cuya actividad es la gestión, tratamiento y distribución del de la red de consumo de agua de la CAM.

Se informa favorablemente su petición dado que su actividad es dar respuesta a un servicio público de mantenimiento de las instalaciones de la empresa en la comarca del Henares si bien, una vez recibida esta comunicación, deberá aportar la previsión de cantidad, tipo, contenido y volumen del residuo producido.

VAMASA

Empresa dedicada a la actividad privada, la cual realiza un servicio público social y de salubridad.

Se informa favorablemente de manera condicionada, por plazo de un mes, la admisión de la prórroga de vertido si bien, para poder hacer ésta de manera permanente se deberán detallar los siguientes aspectos del vertido:

- Los datos de los generadores del residuo.
- La composición, cantidad, tipo, contenido y volumen del residuo.
- Los medios mecánicos y auxiliares para la realización del vertido.

CEMENTERIO JARDÍN ALCALÁ HENARES, S.A.

Empresa mixta participada por el Excmo. Ayto. Alcalá de Henares.

Se informa favorablemente su petición dado que su actividad es dar respuesta a un servicio público municipal si bien, una vez recibida esta comunicación, deberá aportar la previsión de cantidad, tipo, contenido y volumen del residuo producido.

EL ÚLTIMO PARQUE, S.L.

Empresa dedicada a la gestión del control de los animales domésticos vinculados a la comarca del Henares.

Se informa favorablemente su petición dado que su actividad es dar respuesta a un servicio de carácter social y en ciertos casos municipal si bien, una vez recibida esta comunicación, deberá aportar la previsión de cantidad, tipo, contenido y volumen del residuo producido.

MAREPA

Empresa privada dedicada a la gestión de residuos no peligrosos.

Se informa desfavorablemente la petición debido a no cumplir el objetivo propuesto en el acuerdo de prohibición de entrada aprobado por la asamblea del día 1 de Diciembre de 2015, al ser su producción como consecuencia de su actividad privada. No obstante se les ofrecerá por parte de la Mancomunidad orientación para posibles destinos futuros.

ITP, S.A.

Empresa privada dedicada a la actividad industrial.

Se informa desfavorablemente la petición debido a no cumplir el objetivo propuesto en el acuerdo de prohibición de entrada aprobado por la asamblea del día 1 de Diciembre de 2015, al ser su producción como consecuencia de su actividad privada. No obstante se les ofrecerá por parte de la Mancomunidad orientación para posibles destinos futuros.

LIGEPLAS, S.L.

Empresa privada dedicada a la gestión de residuos no peligrosos.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Se informa desfavorablemente la petición debido a no cumplir el objetivo propuesto en el acuerdo de prohibición de entrada aprobado por la asamblea del día 1 de Diciembre de 2015, al ser su producción como consecuencia de su actividad privada. No obstante se les ofrecerá por parte de la Mancomunidad orientación para posibles destinos futuros.

FÉLIX MARTÍN SUÑER/RECICLAJES FELMA/TR2

Empresa privada dedicada a la gestión de residuos no peligrosos.

Se informa desfavorablemente la petición debido a no cumplir el objetivo propuesto en el acuerdo de prohibición de entrada aprobado por la asamblea del día 1 de Diciembre de 2015, al ser su producción como consecuencia de su actividad privada. No obstante se les ofrecerá por parte de la Mancomunidad orientación para posibles destinos futuros.

ALBA, SERVICIOS VERDES, S.L.

Empresa dedicada a la actividad privada, la cual realiza un servicio público social y de salubridad.

Se informa favorablemente de manera condicionada, por plazo de un mes, la admisión de la prórroga de vertido si bien, para poder hacer ésta de manera permanente se deberán detallar los siguientes aspectos del vertido:

- Los datos de los generadores del residuo.
- La composición, cantidad, tipo, contenido y volumen del residuo.
- Los medios mecánicos y auxiliares para la realización del vertido.

ASOCIACIÓN BETEL

Asociación sin ánimo de lucro.

Se informa favorablemente su petición debido al carácter social y de integración, así como del pequeño volumen de vertidos de la citada entidad si bien, una vez recibida esta comunicación, deberá aportar la previsión de cantidad, tipo, contenido y volumen del residuo producido.

A la vista del contenido de dicho informe, por la totalidad de los señores vocales reunidos, excepto por la vocal del Ayuntamiento de Villalbilla, Sra. Mesas Garde, que se abstiene al no estar de acuerdo con alargar la vida útil del Vertedero, lo que supone mayoría absoluta de voto ponderado, se acuerda:

Autorizar la entrada, por los motivos expuestos en el informe técnico, en el Vertedero de Alcalá de Henares de residuos de las siguientes empresas/asociaciones:

ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A.
ECOCIVIL
ASOCIACIÓN RETO A LA ESPERANZA
CANAL DE ISABEL II
CEMENTERIO JARDÍN ALCALÁ DE HENARES, S.A.
EL ÚLTIMO PARQUE, S.L.
ASOCIACIÓN BETEL

Denegar la entrada, por lo motivos expuestos en el informe técnico, la solicitud de entrada en el Vertedero de Alcalá de Henares de residuos de las siguientes empresas:

MAREPA
ITP, S.A.
LIGEPLAS, S.L.
FÉLIX MARTÍN SUÑER, SAU
RECICLAJES FELMA, SAU
TÉCNICAS EN RESIDUOS Y RECICLAJES URBANOS, SAU

Autorizar la entrada de manera transitoria, por plazo de un mes y por lo motivos expuestos en el informe técnico, la solicitud de entrada en el Vertedero de Alcalá de Henares de residuos de las siguientes empresas:

VAMASA
ALBA, SERVICIOS VERDES, S.L.

Dicha autorización transitoria será confirmada o revocada por los servicios técnicos de la Mancomunidad, una vez sea analicen los detalles de volúmenes, cantidad, contenido y tipo de residuo de la petición realizada.

PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN INCIAL DE LA ORDENANZA SOBRE TRANSPARENCIA DE LA MANCOMUNIDAD DEL ESTE.

Como consecuencia de lo establecido en la disposición final novena de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se propone a la Asamblea de la Mancomunidad la aprobación inicial de la Ordenanza sobre Transparencia, reguladora del derecho de Acceso a la Información y de la Reutilización de la Información de la Mancomunidad del Este en la forma en que ha sido redactada y consta en el expediente. Igualmente se propone someter el expediente a información pública por plazo de treinta días en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

oportunas. Si transcurrido dicha plazo no se hubieran presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Sometida a votación la propuesta, fue aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

PUNTO OCTAVO.- PROPUESTA EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD.

En relación con la negativa de algunos Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad, a través de sus respectivos acuerdos plenarios, de no ratificar el acuerdo de "MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD", debido a que en el artículo 5.2 se establece que las competencias de la Mancomunidad podrán extenderse a la recogida de RSU y a otros fines comprendidos dentro de las competencias que la legislación sobre residuos disponga como competencia municipal, lo cual podría suponer, en su opinión, menoscabar la competencia municipal, se propone a la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:

En relación con la modificación propuesta del artículo 5.2 de los Estatutos de la Mancomunidad, se establece el compromiso de la Asamblea General de la Mancomunidad a que dicha facultad nunca sea asumida en relación con cualquier municipio que la rechace directamente.

Sometida a votación la propuesta, fue aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

PUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra, en primer lugar, el Sr. Presidente de la Mancomunidad para dar cuenta de las diferentes actuaciones llevadas a cabo desde la última Asamblea:

Comisión de Residuos Cero: Se llevó a cabo la primera reunión del grupo de trabajo, el pasado día 17 de febrero, explicando brevemente el contenido de la misma.

Ha sido citado el próximo día 9 de marzo a la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio en la sede de la Asamblea de Madrid para informar de la situación general de la Mancomunidad del Este.

Siguen pendientes de contestación las alegaciones al Plan Especial de Infraestructuras por parte de la Comunidad de Madrid. A partir

de esa contestación se abrirá el debate en la Mancomunidad. Se hace constar que se ha incluido la conveniencia de valorar algunos nuevos aspectos en la futura Planta como es el compostaje, el tratamiento de residuos vegetales y que el bioestabilizado se pueda utilizar para la restauración de canteras., etc.

Por los servicios técnicos de la Mancomunidad, en colaboración con la Universidad de Alcalá de Henares, se hará un estudio multidisciplinar para buscar la mejor ubicación de una Planta de Tratamiento de Residuos.

Se ha recibido un escrito del Ayuntamiento de Loeches para incluir en el orden del día de esta sesión un punto sobre el posicionamiento de la Mancomunidad en relación con la ubicación del Complejo de Residuos en Loeches. No lo ha puesto en el orden del día sino que lo trae aquí como ruego ya que considera que hay que esperar al pronunciamiento de la Comunidad de Madrid como ha dicho antes.

En relación con las cartas enviadas el pasado mes de diciembre al Consejero de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid en relación a la solicitud urgente de terminación del expediente del Plan Especial y petición de ayudas económicas para la construcción del quinto vaso de vertido y sellado del cuarto, no ha habido contestación hasta esta fecha.

Se han recibido dos cartas del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares: la primera del Concejal de Hacienda, preguntando si ha habido algún tipo de compensación económica a dicho Ayuntamiento por la cesión, en su día, de las instalaciones y terrenos del Vertedero a la Mancomunidad tal y como se establecía en dicho acuerdo de cesión. Se le ha contestado que no.

La segunda, del Concejal de Urbanismo, preguntando el uso que se le ha dado a los terrenos cedidos. Se le ha contestado que el quinto vaso de vertido se encuentra situado sobre parte de los terrenos cedidos.

Se trata de dejar claro que el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares ha cedido terrenos para la ubicación del quinto vaso y no ha recibido compensación económica alguna por ello.

Toma la palabra a continuación, el vocal representante del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, Sr. Moreno Ramiro, para manifestar que su propuesta en el Grupo de Trabajo de Residuos Cero fue plantear un proyecto alternativo de Plantas deslocalizadas en vez de macrovertedero en una sola zona. Se adhieren a su propuesta los vocales representantes de Loeches y Torres de la Alameda.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

El vocal representante del Ayuntamiento de Loeches, Sr. Morales Romero, manifiesta que cuando pidieron que se incluyese en el orden del día de la Asamblea ese punto era para que se vea claro y cristalino cual es la postura de cada municipio y que parta de aquí un compromiso claro.

A continuación pregunta sobre la posibilidad de anular los convenios de 2011y 2014 con la Mancomunidad. Por el Sr. Secretario se le explica las diferencias entre uno y otro, pero ante las dudas que se plantean se le emitirá un informe al respecto.

Por último recuerda que su Ayuntamiento aprobó, el pasado mes de diciembre, una modificación en su ordenanza de medio ambiente, por la cual se prohibía la instalación en su término municipal de cualquier tipo de vertedero, si bien se han hecho alegaciones por la empresa concesionaria del Complejo de Residuos que van a ser rechazadas.

La vocal suplente del Ayuntamiento de Torres de la Alameda, Sra. Domínguez Romero, pregunta si se ha adjudicado ya el proyecto a la empresa ECOMESA. Le responde el Presidente que la adjudicación se hizo en al año 2008.

El vocal representante del Ayuntamiento de Loeches, Sr. Morales Romero, pregunta al Sr. Presidente si puede aclarar las declaraciones que ha hecho en la radio sobre las modificaciones a introducir en la Planta como consecuencia de la contestación a las alegaciones.

El Sr. Presidente le responde que él solo contesta a las radios porque le llaman para preguntarle y que ya ha comentado anteriormente a que se refieren dichas modificaciones.

Se establece a continuación un debate entre ambos en relación a la representatividad de cada uno en relación a sus respectivos Ayuntamientos respectivos y a la Mancomunidad.

El vocal representante del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, Sr. Moreno Ramiro, dice que Alcalá apuesta por una sola Planta y ellos están por la deslocalización de las instalaciones. Que también esa es la postura de la candidatura que apoya el gobierno de la Ciudad de Alcalá.

El Sr. Presidente le responde que él conoce perfectamente el contenido de su acuerdo de gobierno.

La vocal representante del Ayuntamiento de Nuevo Baztán, Sra. Barturen Eguren, pregunta qué pasaría con la deuda con la Mancomunidad de esos municipios donde se pretende hacer las instalaciones deslocalizadas.

La vocal suplente del Ayuntamiento de Torres de la Alameda, Sra. Domínguez Romero, dice que no debe hacerse una instalación en

un solo municipio sino un reparto equitativo de las instalaciones entre varios.

La vocal representante del Ayuntamiento de Daganzo de Arriba, Sra. Arranz Rosco, dice que su municipio, al ser zona zepa, no tendría sitio para ubicar instalación alguna.

Por último, interviene el Sr. Presidente para manifestar que el pertenecer a la Mancomunidad es algo voluntario. El que no esté cómodo puede salirse cuando quiera: incluso su propio municipio, Alcalá de Henares.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la Asamblea General ordinaria, levantándose la sesión a las catorce horas, de lo que yo como Secretario doy fe, con el visto bueno del mismo.



Vº Bº
EL PRESIDENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to be "J. A. Rosco".

EL SECRETARIO

A handwritten signature in black ink, appearing to be "J. A. Rosco".

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente Acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 1 de marzo de 2016, ha sido extendida en trece folios, numerados desde el número 1006310 (reverso) al número 1006316 (reverso), de la clase A.

EL SECRETARIO

A handwritten signature in black ink, appearing to be "J. A. Rosco".